



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEBREROS
CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2014.**

Presidente:

Ángel Luis Alonso Muñoz

Concejales presentes:

Dña. Cristina Recio González

D. Jesús María Alonso Rosado

Dña. Inmaculada Sanz García

D. Carlos Muñoz Corral

Dña. Ana María González Lastras

Concejales ausentes:

D. Tomás Blanco Rubio

Dña. Ana María del Monte Corral

D. Gustavo Terleira Muñoz

Dña. María Asunción González García

D. Pedro Sánchez Domínguez

Secretario:

Ana García Lobo

En la villa de Cebberos, a quince de abril de dos mil catorce, siendo las nueve horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia de don Ángel Luis Alonso Muñoz, como Alcalde, siendo Secretario doña Ana García Lobo, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria. Comprobado el quórum por la Secretaría y constituida válidamente la sesión, se ordena la apertura del acto por la Presidencia, y se pasa al estudio, debate y deliberación de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día cuyo texto íntegro o parte dispositiva se transcribe a continuación.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. *Aprobación de las actas de las últimas sesiones del Pleno de fechas 13 y 23 de marzo y 8 de abril de 2014.*

SEGUNDO. *Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de Alcaldía.*

TERCERO. *Acuerdo relativo a la aprobación de la convocatoria y bases para la concesión de una subvención en régimen de concurrencia competitiva, para la organización de los festejos taurinos de agosto de 2014.*

CUARTO. *Ruegos y preguntas.*

PUNTO PRIMERO. **Aprobación de las Actas de las sesiones anteriores de fechas 13 y 23 de marzo y 8 de abril de 2014.**

Puestas en conocimiento de los Señores Concejales las Actas correspondiente a las últimas sesiones celebradas de fechas 3 y 23 de marzo y 8 de abril de 2014, que han sido distribuidas junto con la Convocatoria, por el Sr. Alcalde se pregunta a los Señores Concejales si alguno tiene alguna alegación que formular. Al no formularse ninguna alegación por los presentes, se ordena votación seguidamente, y las tres Actas son aprobadas por unanimidad de los presentes, esto es, por cinco votos favorables, por lo que se ordena la reglamentaria transcripción de las mismas.



PUNTO SEGUNDO. Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de Alcaldía.

Toma la palabra la Presidencia, para dar cuenta de las Resoluciones y Decretos que han sido aprobados por la Alcaldía, en el período comprendido entre la última sesión ordinaria celebrada, y la convocada para el presente día 15 de abril de 2014, y que son los siguientes,

- Decreto de fecha 23 de enero de 2014, por el que se autoriza la celebración de matrimonio civil y se delega la facultad para celebrar dicho matrimonio en un Concejal de este Ayuntamiento.
- Decreto de fecha 31 de enero de 2014, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento del ejercicio 2013.
- Decreto de fecha 10 de febrero de 2014, por el que se aprueba la Adjudicación del Aprovechamiento Forestal de Pastos, Lotes 1º/2014 - Monte 65 y Lote 1º/2013 - Monte 67.
- Decreto de fecha 11 de febrero de 2014, por el que se aprueba la Concesión de una Ayuda de extrema necesidad.
- Decreto de fecha 18 de febrero de 2014, por el que se autoriza la celebración de matrimonio civil y se delega la facultad para celebrar dicho matrimonio en un Concejal de este Ayuntamiento.
- Decreto de fecha 27 de febrero de 2014, por el que se aprueban los padrones tributarios de las Tasas e Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Depuración, respecto del 2º semestre de 2013, y respecto del primer semestre de la Tasa de Basuras.

En lo que se refiere a las resoluciones adoptadas por la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por la Alcaldía, se da por cumplido el trámite citado, por haber sido remitida copia de cada una de las sesiones celebradas con los acuerdos adoptados.

PUNTO TERCERO. Acuerdo relativo a la aprobación de la convocatoria y bases para la concesión de una subvención en régimen de concurrencia competitiva, para la organización de los festejos taurinos de agosto de 2014.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente para explicar sucintamente los términos del acuerdo que se trae para su aprobación, y en concreto como el Ayuntamiento de Cebreros, es consciente de la importancia social y cultural que tienen los festejos taurinos que se vienen celebrando desde hace años, con motivo de las fiestas patronales de la Virgen de Valsordo, y que tienen lugar en torno al día 15 de agosto. Explica el Sr. Alcalde que a lo largo de todos estos años, se ha constatado el carácter dinamizador de la economía local que subyace en la celebración de tales eventos, que sin duda contribuyen a la afluencia de público, y a la obtención del consiguiente beneficio para las industrias locales de hostelería y comercio.

Por otra parte, continúa explicando el Sr. Alcalde, las condiciones de restricción del gasto, inevitables en estos días, han derivado en que se disponga de un presupuesto claramente ajustado para la organización de los citados festejos. De esta forma, y ante la previsión de no suscitar el suficiente interés por parte de los empresarios del ramo para licitar el contrato correspondiente, y con el objeto de preservar en cualquier caso, la celebración de los festejos, y promocionar la celebración de este tipo de espectáculos, que cuentan en Cebreros, con una tradición de decenios, se ha considerado conveniente por esta Alcaldía, y por los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, efectuar la convocatoria y concesión de una Subvención, con la que se financiaría la organización y celebración de los Festejos Taurinos de agosto, en atención a la tradición y vigencia cultural de la fiesta de los toros, y a la innegable trascendencia que dicha fiesta tiene para el municipio de Cebreros.



De esta forma, y en atención al el interés que supone para el Municipio, según explica el Sr. Alcalde, la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de las Bases para la concesión de una Subvención para la organización y celebración de los Festejos Taurinos de agosto, y visto el proyecto elaborado de Ordenanza municipal reguladora de las citadas Bases. Manifestando el Sr. Alcalde que se ha propuesto con carácter previo, la aprobación del Acuerdo correspondiente mediante el que se asegura la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dicha subvención.

Termina de exponer los antecedentes el Sr. Alcalde y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de acuerdo con lo que se establece en la Ordenanza que contiene las Bases redactadas para tal fin, y que figuran en el expediente, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, la adopción de los acuerdos que se explican y se ordena votación. Así, por unanimidad de los presentes, esto es por seis votos favorables que constituyen la mayoría absoluta de los miembros legales que componen la corporación, el Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, adopta los siguientes acuerdos,

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de de las Bases para la concesión de una subvención, en régimen de concurrencia competitiva, para la organización de los Festejos Taurinos de Agosto de 2014, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

CUARTO. Efectuar convocatoria para la concesión de la Subvención, en régimen de Concurrencia Competitiva, para la organización de los Festejos Taurinos de Agosto de 2014.

QUINTO. Publicar la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, en los plazos y condiciones que se establecen en las citadas Bases.

PUNTO CUARTO. Ruegos y Preguntas.

Formulada previamente la pregunta por el Sr. Alcalde, y al no haberse presentado ninguna Moción de urgencia, se abre el turno de intervenciones. Visto que se produce ningún ruego ni pregunta por parte de los presentes, por la Presidencia se estima cumplido el trámite.

Concluido el último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las nueve horas y once minutos del día de hoy, quince de abril de dos mil catorce, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma, la Secretario de la Corporación.

El Alcalde - Presidente

La Secretario,

Ángel Luis Alonso Muñoz

Ana García Lobo